

# CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA 2025 DEL CENTRO CULTURAL HELÉNICO

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, invita a: artistas, colectivos y compañías teatrales profesionales a participar en la presente convocatoria.

## 1. OBJETIVOS

- 1.1 Impulsar la promoción y difusión de las artes escénicas en México.
- 1.2 Conformar la programación artística del Centro Cultural Helénico 2025.
- 1.3 Diversificar, ampliar y visibilizar las propuestas escénicas de las creadoras y los creadores mexicanos.

## 2. BASES DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 La presente convocatoria está dirigida a artistas, colectivos y compañías teatrales profesionales que tengan un proyecto de puesta en escena apto para diversos públicos, de acuerdo con las consideraciones, líneas de programación, categorías y ejes de contenido que se especifican a continuación.
- 2.2 Los proyectos postulados podrán ser puestas en escena ya existentes o proyectos por estrenar.
- 2.3 Los espacios escénicos a considerar en la postulación a esta convocatoria son: el Teatro Helénico, el Foro La Gruta y el Foro Alternativo.
- 2.4 Las y los artistas que conformen las compañías o grupos teatrales postulantes deberán contar, como mínimo, con tres (3) años de trayectoria artística, constante y comprobable a la fecha de la emisión de la presente convocatoria (a excepción de quienes participen en el ciclo Nuevas Generaciones a Escena).

## 3. LÍNEAS DE PROGRAMACIÓN

- 3.1 Teatro para niñas, niños y jóvenes.
- 3.2 Teatro para adultos.
- 3.3 Ciclo Nuevas Generaciones a Escena.

## 4. CATEGORÍAS

- 4.1 Obras de estreno.
- 4.2 Obras de reestreno.

## 5. RECINTOS A PROGRAMAR

- 5.1 Teatro Helénico (Gran formato).
- 5.2 Foro La Gruta (Mediano formato).
- 5.3 Foro Alternativo (Teatro de cámara).

## 6. EJES DE CONTENIDO

- 6.1 Inclusión (perspectiva de género, discapacidades, comunidades, grupos étnicos, minorías, etc.).
- 6.2 Experimentación (nuevas teatralidades, vanguardias, arte y tecnología, interdisciplina, etc.).

- 6.3 Memoria (identidad nacional, autores (as) universales, obras clásicas revisitadas, diálogo intergeneracional, influencias artísticas, etc.).
- 6.4 Formación (personas creadoras emergentes, recién egresadas de artes escénicas, proyectos escénicos educativos o de profesionalización teatral, etc.).

## 7. CONTRIBUCIÓN DEL CENTRO CULTURAL HELÉNICO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- 7.1 Durante la temporada, el Centro Cultural Helénico cubrirá los gastos del uso del teatro y pondrá a disposición de los proyectos el equipo escenotécnico disponible, así como el personal de operación escénica, de taquilla, anfitriones y limpieza.
- 7.2 Apoyará a las compañías seleccionadas con la difusión y promoción de la obra con los medios que tiene a su alcance.
- 7.3 El Centro Cultural Helénico realizará un convenio de taquilla en el que otorgará a cada producción un porcentaje del 70% de los ingresos, una vez hechos los descuentos correspondientes a los derechos de autor, derechos por el uso de música (en los casos en los que aplique), promociones vigentes y cualquier otro derecho o pago inherente a la puesta en escena, incluyendo el Impuesto Sobre Espectáculo Público a la Tesorería de la Ciudad de México.

## 8. PERIODO DE RECEPCIÓN

- 8.1 La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación. La recepción de proyectos concluirá a las **14:30 horas (horario del centro de México) del lunes 19 de agosto de 2024**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- 8.2 Los archivos deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico: **programacion.helenico@cultura.gob.mx** e identificar el asunto como: **Convocatoria programación 2025 CCH/Título del proyecto**.

## 9. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

### 9.1 Documentación, estructura y contenido de archivos

- 9.1.1 Presentar una propuesta de puesta en escena, la cual podría haber sido previamente producida o estar en proceso de producción.
- 9.1.2 La propuesta de puesta en escena deberá contar con las siguientes características de formato y en el estricto orden que se señala en cada apartado.
- 9.1.3 Los archivos en PDF deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto y de cada inciso.

Ejemplo: Formato\_Datos\_Generales\_Hamlet

- 9.1.4 Todos los documentos que integren la carpeta digital deberán venir redactados en español. Cualquier documento escrito en un idioma distinto deberá enviarse con su traducción fiel.
- 9.1.5 El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB. No se aceptarán documentos en enlace de Drive.

### 9.2 Datos generales de la puesta en escena

Las personas interesadas deberán realizar el prerregistro de su inscripción, mediante el siguiente **enlace** ►.

En un archivo digital PDF incluir la información en el estricto orden que se señala a continuación:

- I. Archivo descargado o captura de pantalla del prerregistro
- II. Título del proyecto
- III. Nombre completo de la persona responsable del proyecto

- IV. Datos de la persona responsable del proyecto: domicilio completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, teléfono particular y/o celular
- V. Identificación oficial vigente con fotografía: anverso y reverso de la credencial de elector, cédula profesional con fotografía o pasaporte
- VI. Constancia de situación fiscal vigente
- VII. Carta de aceptación donde se reconozca a la persona responsable del proyecto, firmada por todas y todos los participantes (sin excepción): personas creativas, elenco, productores (as) y productor (a) ejecutivo (a). **Descargue el formato aquí ▶**
- VIII. Carta libre de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria
- IX. Semblanza de la persona responsable y de las personas participantes del proyecto, de máximo una cuartilla por integrante
- X. Créditos generales de la obra
- XI. Recinto propuesto, categoría (de acuerdo con el numeral 4), línea de programación (de acuerdo con el numeral 3) y eje de contenido (de acuerdo con el numeral 6)
- XII. Ruta crítica del proyecto, especificando la fecha de estreno sugerida
- XIII. Fuentes de financiamiento con los que cuenta la obra o que han sido solicitadas a otras instituciones o empresas privadas para este proyecto
- XIV. En caso de que el proyecto postulado haya formado parte de la programación del Centro Cultural Helénico anteriormente, indicar: año y foro en el que estuvo programado, número de funciones realizadas, así como una exposición de motivos por la cual se considera importante su reprogramación
- XV. En caso de ser reestreno, incluir de tres a seis críticas o reseñas periodísticas de la obra
- XVI. Carta firmada “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL” después de haber leído la circular del mismo nombre. **Descargue el formato aquí ▶**
- XVII. Carta firmada “NO VIOLENCIA”. **Descargue el formato aquí ▶**

### 9.3 Propuesta artística

En un archivo digital PDF incluir la información en el orden que se señala a continuación:

- a. Propuesta de dirección
- b. Sinopsis de la obra
- c. Diseño o boceto de escenografía y de iluminación correspondiente al espacio escénico que se propone en esta convocatoria (de acuerdo al numeral 5), así como de vestuario
- d. Requerimientos técnicos, incluyendo planos de escenografía e iluminación, y necesidades especiales, en su caso
- e. Carta de autorización o cesión de derechos del autor(a) de la obra, así como la aprobación del equipo creativo involucrado en el proyecto: dramaturgia, diseño de escenografía, iluminación, vestuario, composición musical, etcétera
- f. Texto completo de la obra en archivo PDF, no editable (Calibri a 12 pts. y a doble espacio)
- g. Video de la obra sin editar en donde se aprecie la puesta en escena completa en función o ensayo. Es importante proporcionar un enlace a la plataforma YouTube u otra similar (incluyendo la contraseña si se trata de un video privado). El envío es obligatorio y no se tomarán en cuenta postulaciones con videos incompletos o en los que no se aprecie con claridad y, en su totalidad, la obra. Es responsabilidad de la persona postulante que el material pueda verse y reproducirse a través de la liga proporcionada. No se aceptarán videos en enlaces de Drive

### 9.4 Estrategias de comunicación

En un archivo digital PDF desglosar la siguiente información:

- a. Público objetivo
- b. Diseño de identidad gráfica, en caso de tenerla
- c. Agregar de cuatro a seis fotografías con resolución de 300 dpi de la puesta en escena o del ensayo de la misma

- d. Prensa y medios de comunicación: cronograma de actividades
- e. Estrategia en redes sociales
- f. Promociones acordadas con terceros

## 10. PROCESO DE SELECCIÓN

- 10.1 Se integrará un comité de selección conformado por especialistas en artes escénicas con reconocida trayectoria, además de una persona representante del Centro Cultural Helénico, quien tendrá participación activa, mas no voto, en la toma de decisiones. Este comité valorará las propuestas inscritas con base en los siguientes criterios:
- a. Solidez en el equipo creativo
  - b. Pertinencia de la puesta en escena
  - c. Calidad del texto dramático o partitura escénica
  - d. Propuesta de dirección
  - e. Contribución social del proyecto
- 10.2 El veredicto del comité de selección será inapelable.
- 10.3 No se recibirán propuestas que no cumplan con los requisitos planteados en la presente convocatoria.
- 10.4 Sólo podrá presentarse una propuesta por persona responsable del proyecto.
- 10.5 La inscripción del proyecto implica la aceptación de todas las condiciones de programación y criterios del Centro Cultural Helénico.
- 10.6 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- 10.7 El género y la temática son de libre elección, siempre y cuando se sujeten a los ejes de contenido especificados en el punto 6 (seis) del presente documento. Sin embargo, no se considerarán propuestas que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
- 10.8 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por esta institución.

## 11. CONSIDERACIONES GENERALES

- 11.1 De acuerdo con las características de los proyectos elegidos, el Centro Cultural Helénico asignará el espacio escénico y propondrá las fechas de temporada.
- 11.2 Se pondrá especial atención a las propuestas y estrategias de difusión que busquen acercar a nuevos públicos al teatro.
- 11.3 En caso de ser seleccionados, se solicitarán los siguientes documentos vigentes a la persona representante legal del proyecto:
- a. Acta constitutiva de la empresa y sus poderes vigentes (si el responsable legal del proyecto es una persona moral). En el caso de que la empresa haya tenido reformas, se deberán presentar las Actas correspondientes
  - b. Identificación oficial de la persona representante legal, vigente y con fotografía: INE, pasaporte o cédula profesional
  - c. Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de vigencia (presentar archivo completo que puede constar de dos o tres hojas)
  - d. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D), en sentido positivo y actualizada (máximo un mes de vigencia)
  - e. Copia de comprobante de domicilio fiscal, con vigencia de un mes a la presentación del documento (luz, agua, predial, gas o teléfono). El domicilio deberá coincidir con el especificado en la Constancia de Situación Fiscal
  - f. Copia del estado de cuenta bancario en el que visiblemente aparezca la CLABE Interbancaria (máximo un mes de vigencia)
- 11.4 Se evaluará la pertinencia de programar aquellos proyectos que puedan representar un riesgo para: el personal artístico y operativo, el público asistente, así como las instalaciones del Centro Cultural Helénico.

- 11.5 El equipamiento escenotécnico estará a disposición de los proyectos, considerando las posibles convivencias entre puestas en escena.
- 11.6 No se asume responsabilidad alguna por los materiales digitales que no puedan reproducirse bajo condiciones operativas normales, o que requieran programas informáticos especiales para su lectura.
- 11.7 El Centro Cultural Helénico se reserva el derecho de asignar un porcentaje de la programación por invitación directa, para ciclos establecidos, festivales, proyectos internacionales, colaboraciones interinstitucionales, etc.
- 11.8 Esta convocatoria no contempla apoyos económicos.
- 11.9 El Centro Cultural Helénico establecerá las fechas de estreno, mismas que aplicarán durante 2025.
- 11.10 El Centro Cultural Helénico se reserva la facultad de hacer cambios en la programación o eliminar los proyectos que sufran modificaciones en las propuestas creativas en cualquiera de sus rubros.

## 12. RESTRICCIONES

- 12.1 Quedarán excluidas las propuestas en las que participe personal de la Secretaría de Cultura, así como sus familiares en primer grado.
- 12.2 Toda propuesta escenográfica será evaluada rigurosamente por el Centro Cultural Helénico en función de las características operativas, de programación, montaje y capacidad de almacenaje. No se aceptarán aquellos proyectos que por estas razones no sean viables. Por ningún motivo se podrá construir o pintar en las instalaciones de los recintos.

## 13. RESULTADOS

- 13.1 Los resultados se darán a conocer el **martes 24 de septiembre de 2024** en el sitio web: **[helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx)**

## INFORMES

**Centro Cultural Helénico**  
**Programación artística del Centro Cultural Helénico**  
movilidad.helenico@cultura.gob.mx  
55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7410  
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México  
[helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx)

**HELÉNICO**  
CENTRO CULTURAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA